

MEM24-005924 / GPU
(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: GUAVIARE ARN
Coordinador(a) ARN Guaviare

Fecha: miércoles, 5 de junio de 2024

Asunto: Solicitud cambio de supervisión de contratos – GT Guaviare

Cordial saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito informar que mediante Resolución No. 1095 del 17 de mayo de 2024, fue aprobado el disfrute de las vacaciones del coordinador del GT Guaviare Egidio Suarez Melo a partir del 14 de junio y hasta el 5 de julio de 2024; por lo anterior, fue encargada la funcionaria ADRIANA ROCIO FLOREZ LARROTA como Coordinadora del GT Guaviare; razón por la cual solicito se realice el cambio de supervisión de los contratos que tengo asignados en el SECOP II mientras dura mi periodo de vacaciones, los cuales me permito detallar a continuación:

PRESTACION DE SERVICIOS

Ítem	# Contrato	Nombre Contratista	Número de Identificación
1	103	Liliana Iglesias Sanchez	51.949.892
2	324	Xiomara Bermudez Soto	1.120.578.608
3	341-2	Dora Luz Cadena Molina	41.240.981
4	342	Jaime Heliud Vera Linares	1.121.819.002
5	343	Kelly Xiomara Zambrano Monroy	1.120.579.460
6	344	Edna Liliana Romero Trujillo	40.330.857
7	425	Cristian Camilo Lozano Ordoñez	1.094.915.925
8	544	Erwin Garcia Sanchez	1.026.268.532
9	545	Yeiny Milena Martinez Sanchez	1.007.293.116
10	546	Yoice Yuliana Pabon Torres	1.121.954.408
11	548	Luis Felipe Tello Carrera	7.689.352

12	549	Lina Alejandra Lara Murcia	1.121.935.129
13	813	Yurehimi Johanna Sánchez Aguilar	1.120.576.335
14	814	Yenny Marcela Moreno Figueredo	1.120.560.455
15	816-2	Diana Marcela Gomez Garcia	1.018.479.383
16	818	Nadia Carolina Sarmiento Validivieso	28.484.497
17	819	Jose Andres Ramirez Saray	86.078.559
18	820	Diana Maria Usma Lozada	1.120.582.331
19	821	Maria Paz Sanchez Garrido	52.961.255
20	826	Carolina Buitrago Bejarano	1.115.066.543
21	829	Hector Javier Montilla Zambrano	87.574.406
22	909	Claudia Cristina Acosta Vela	65.737.813
23	947	Gesni Juliana Grisales Cruz	1.094.897.186
24	976	Jose Manuel Guerrero Gonzalez	17.710.706
25	1028	Myriam Milady Mosquera Lopez	40.078.703
26	1033	Nilson Fernando Sabana Peñaloza	1.121.854.913
27	1040	Oscar Cruz Moreno	97.611.180
28	1115	Gennifer Marcela Peláez Salcedo	1.105.334.155
29	1194	Yeini Carolina Montenegro Rubio	1.120.358.193
30	1230	Liz Yeimy Herreño Moreno	1.030.589.632

ARRENDAMIENTO

Ítem	# Contrato	Nombre Contratista	Número de Identificación
1	2217-2023	Cesar Ovidio Lopez Sanchez	97.611.854

Atentamente,

GUAVIARE ARN

Coordinador(a) ARN Guaviare

Con copia: No aplica

Anexos: Resolución 1095 de 2024 – 4 Folios

Correo encargo de coordinación

Proyectó: Jaime Heliud Vera Linares – Profesional Administrativo

Revisó: Egidio Suarez Melo – Coordinador GT Guaviare

MEM24-005926 / GPU
(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: GUAVIARE ARN
Coordinador(a) ARN Guaviare

Fecha: miércoles, 5 de junio de 2024

Asunto: Solicitud cambio de supervisión de contrato – GT Guaviare

Cordial saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito informar que mediante Resolución No. 1095 del 17 de mayo de 2024, fue aprobado el disfrute de las vacaciones del coordinador del GT Guaviare Egidio Suarez Melo a partir del 14 de junio y hasta el 5 de julio de 2024; por lo anterior, fue encargada la funcionaria ADRIANA ROCIO FLOREZ LARROTA como Coordinadora del GT Guaviare; razón por la cual y de acuerdo con la designación de supervisión realizada el 30 de mayo de 2024, solicito se realice el cambio de supervisión del siguiente contrato que tengo asignado en el SECOP II mientras dura mi periodo de vacaciones:

PRESTACION DE SERVICIOS

Ítem	# Contrato	Nombre Contratista	Número de Identificación
1	1184	Francisco Gamboa Hurtado	1.214.464.562

Atentamente,

GUAVIARE ARN
Coordinador(a) ARN Guaviare

Con copia: No aplica
Anexos: Resolución 1095 de 2024 – 4 Folios
Correo encargo de coordinación
Designación de supervisión contrato 1184-2024
Proyectó: Jaime Heliud Vera Linares – Profesional Administrativo
Revisó: Egidio Suarez Melo – Coordinador GT Guaviare

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1095 DE 2024

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos”

LA ASESORA DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1803 del 14 de agosto de 2023 y la Resolución No. 2752 del 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 8º del Decreto Ley 1045 de 1978, dispone que, los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

Que el literal e) del numeral 1º del artículo 5º de la Resolución No. 2752 de 2019, delegó al Asesor de Talento Humano de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, la expedición de los actos administrativos relacionados con vacaciones, interrupción, aplazamiento, compensación y demás novedades relacionadas con las mismas.

Que los empleados públicos que se relacionan a continuación se vincularon a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, a partir de las fechas indicadas y que han causado el tiempo para el disfrute de vacaciones así:

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA DE INGRESO	PERIODO CAUSADO	
						PERIODO DESDE	PERIODO HASTA
1.110.510.978	CHRISTIAN DAVID GRACIA HUERTAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	16/05/2019	16/05/2023	15/05/2024
29.882.436	CLAUDIA PATRICIA VERGARA RUÍZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	1/09/2021	8/09/2022	7/09/2023
1.037.579.717	PAULA ANDREA JARAMILLO VÁSQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	15/10/2019	15/10/2022	14/10/2023
1.032.389.631	ROBINSÓN HERNÁN SILVA GÓMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO(E)	2044	11	12/07/2019	12/07/2022	11/07/2023
53.118.658	ELCY JOHANA CEPEDA CEPEDA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO(E)	2028	17	7/04/2020	7/04/2023	6/04/2024
52.838.823	JENNY MARCELA FARIETA URIBE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	3/09/2018	3/09/2022	2/09/2023
1.032.406.666	MARIÓN DE JESÚS GAVIRIA DÍAZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1/10/2018	1/10/2022	30/09/2023
51.940.114	YOLANDA PAREDES SALAZAR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	2/03/2020	02/03/2022	01/03/2023
1.118.545.939	NANCY SARMIENTO QUINTERO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO(E)	2028	15	20/01/2020	20/01/2023	19/01/2024
80.247.939	JHON ALEJANDRO GARCÍA PEDRAZA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	19/09/2016	19/09/2022	18/09/2023
1.098.612.257	JHONATAN MONSALVE HERNÁNDEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	26/07/2018	26/07/2022	25/07/2023
16.288.043	ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ BERÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	22/03/2012	22/03/2023	21/03/2024
53.125.059	LISA MARCELA AVILÉS LÓPEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	23/03/2012	23/03/2023	22/03/2024
1.067.853.171	SINDY LEONOR RUÍZ COGOLLO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	22/03/2012	22/03/2023	21/03/2024
9.694.110	EDWIN CARRILLO BONET	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	3/05/2012	3/05/2023	2/05/2024
19.264.767	GUILLERMO ARTURO SÁNCHEZ CORTÉS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	20/03/2012	20/03/2023	19/03/2024
79.751.566	JAIME PLESTED MUÑOZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO(E)	3124	11	9/03/2022	9/03/2023	8/03/2024
97.610.524	EGIDIO SUÁREZ MELO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	28/01/2022	28/01/2023	27/01/2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 1095 DE 2024 HOJA N°. 2

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos”

Que, en el Plan de Vacaciones correspondiente a la vigencia 2024, de acuerdo con el anterior cuadro, los empleados públicos referidos programaron el disfrute de sus vacaciones para los meses de mayo, junio y julio de 2024, según los períodos causados respectivamente

Que, el artículo 17° del Decreto Ley 1045 de 1978, dispone que los factores salariales para la liquidación de vacaciones y prima de vacaciones, para efectos de liquidar tanto el descanso remunerado por concepto de vacaciones como la prima de vacaciones de que trata el citado Decreto, se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario, siempre que correspondan a los empleados públicos en la fecha en la cual inicie el disfrute de aquellas:

- a. La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo;
- b. Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 79 del Decreto-Ley 1042 de 1978;
- c. Los gastos de representación;
- d. La prima técnica;
- e. Los auxilios de alimentación y de transporte;
- f. La prima de servicios;
- g. La bonificación por servicios prestados.

Que, para efectuar el presente reconocimiento y pago, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.14224 del 2 de enero de 2024, expedido por la Subdirección Financiera.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a los empleados públicos de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, que se relacionan a continuación, en las fechas indicadas:

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
1.110.510.978	CHRISTIAN DAVID GRACIA HUERTAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	31/05/2024	24/06/2024
29.882.436	CLAUDIA PATRICIA VERGARA RUÍZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	4/06/2024	25/06/2024
1.037.579.717	PAULA ANDREA JARAMILLO VÁSQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	4/06/2024	25/06/2024
1.032.389.631	ROBINSÓN HERNÁN SILVA GÓMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO(E)	2044	11	11/06/2024	2/07/2024
53.118.658	ELCY JOHANA CEPEDA CEPEDA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO(E)	2028	17	5/06/2024	26/06/2024
52.838.823	JENNY MARCELA FARIETA URIBE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	4/06/2024	25/06/2024
1.032.406.666	MARIÓN DE JESÚS GAVIRIA DÍAZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	5/06/2024	26/06/2024
51.940.114	YOLANDA PAREDES SALAZAR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	04/06/2024	25/06/2024
1.118.545.939	NANCY SARMIENTO QUINTERO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO(E)	2028	15	4/06/2024	25/06/2024
80.247.939	JHON ALEJANDRO GARCÍA PEDRAZA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	4/06/2024	25/06/2024
1.098.612.257	JHONATAN MONSALVE HERNÁNDEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	11/06/2024	2/07/2024
16.288.043	ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ BERÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	4/06/2024	25/06/2024
53.125.059	LISA MARCELA AVILÉS LÓPEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	11/06/2024	2/07/2024
1.067.853.171	SINDY LEONOR RUÍZ COGOLLO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	11/06/2024	2/07/2024
9.694.110	EDWIN CARRILLO BONET	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	4/06/2024	25/06/2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 1095 DE 2024 HOJA N°. 3

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos”

19.264.767	GUILLERMO ARTURO SÁNCHEZ CORTÉS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	11/06/2024	2/07/2024
79.751.566	JAIME PLESTED MUÑOZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO(E)	3124	11	4/06/2024	25/06/2024
97.610.524	EGIDIO SUÁREZ MELO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	14/06/2024	5/07/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - Reconocer por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación a los citados empleados públicos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.14224 del 2 de enero de 2024, expedido por la Subdirección Financiera y con fundamento en la parte considerativa del presente acto administrativo, los valores que se relacionan a continuación:

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACACIONES	PRIMA VACACIONES	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	TOTAL
1.110.510.978	CHRISTIAN DAVID GRACIA HUERTAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	\$3.387.535	\$2.032.521	\$253.786	\$5.673.842
29.882.436	CLAUDIA PATRICIA VERGARA RUÍZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	\$8.812.072	\$6.008.231	\$752.318	\$15.572.621
1.037.579.717	PAULA ANDREA JARAMILLO VÁSQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	\$3.507.988	\$2.391.810	\$299.489	\$6.199.287
1.032.389.631	ROBINSÓN HERNÁN SILVA GÓMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO(E)	2044	11	\$3.507.988	\$2.391.810	\$299.489	\$6.199.287
53.118.658	ELCY JOHANA CEPEDA CEPEDA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO(E)	2028	17	\$5.356.465	\$3.652.135	\$461.897	\$9.470.497
52.838.823	JENNY MARCELA FARIETA URIBE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	\$5.410.304	\$3.688.844	\$461.897	\$9.561.045
1.032.406.666	MARIÓN DE JESÚS GAVIRIA DÍAZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	\$4.862.061	\$3.315.041	\$407.312	\$8.584.414
51.940.114	YOLANDA PAREDES SALAZAR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	\$4.784.387	\$3.262.082	\$407.312	\$8.453.781
1.118.545.939	NANCY SARMIENTO QUINTERO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO(E)	2028	15	\$4.784.387	\$3.262.082	\$407.312	\$8.453.781
80.247.939	JHON ALEJANDRO GARCÍA PEDRAZA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	\$2.972.651	\$2.026.807	\$253.786	\$5.253.244
1.098.612.257	JHONATAN MONSALVE HERNÁNDEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	\$2.972.651	\$2.026.807	\$253.786	\$5.253.244
16.288.043	ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ BERÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	\$4.784.387	\$3.262.082	\$407.312	\$8.453.781
53.125.059	LISA MARCELA AVILÉS LÓPEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	\$4.784.387	\$3.262.082	\$407.312	\$8.453.781
1.067.853.171	SINDY LEONOR RUÍZ COGOLLO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	\$ 2.981.030	\$ 2.032.521	\$ 253.786	\$5.267.337
9.694.110	EDWIN CARRILLO BONET	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	\$2.981.030	\$2.032.521	\$253.786	\$5.267.337
19.264.767	GUILLERMO ARTURO SÁNCHEZ CORTÉS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	\$ 2.229.727	\$ 1.520.269	\$ 171.276	\$3.921.272

RESOLUCIÓN NÚMERO 1095 DE 2024 HOJA N°. 4

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos”

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACACIONES	PRIMA VACACIONES	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	TOTAL
79.751.566	JAIME PLESTED MUÑOZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO(E)	3124	11	\$2.229.727	\$1.520.269	\$171.276	\$3.921.272
97.610.524	EGIDIO SUÁREZ MELO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	\$7.211.182	\$4.916.715	\$613.914	\$12.741.811

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer el traslado del presente acto administrativo a la Subdirección Financiera para que se adelanten los trámites a que haya lugar, de conformidad con las competencias legales y reglamentarias correspondientes, tendientes al pago de las sumas reconocidas en el artículo precedente en la nómina del mes de mayo de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - A los valores reconocidos por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación, se les realizarán las deducciones de ley.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar el presente acto administrativo a la empleada pública relacionada de la Planta de Personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, y remitir copia del mismo a la historia laboral.

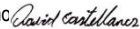
ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 días de mayo de 2024

Rosa
Misaelina
Ospina
Peña

ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA
Asesora de Talento Humano

Elaboró: Yenifer González Jiménez – Contratista – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones 
Revisó: Adriana Rodríguez Galvis – Coordinadora -Grupo Administración de Salarios y Prestaciones 
Revisión Jurídica: David Castellanos González – Contratista Talento Humano 

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1260 DE 2024

“Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1485 del 7 de julio de 2023 y la Resolución No. 2752 de 2019, modificada por la Resolución No. 4327 del 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 0301 de 2024, en su artículo 15° dispone: ***“Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (...) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor”***.

Que mediante la Resolución No. 1095 del 17 de mayo de 2024, se concedió el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 14 de junio y hasta el 05 de julio de 2024, inclusive, al empleado público **EGIDIO SUÁREZ MELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 97.610.524, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, del Grupo Territorial ARN - Guaviare de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, y quien actualmente tiene designada la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Guaviare de la Subdirección Territorial.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante correo electrónico del 30 de mayo de 2024, el Subdirector de la Dirección Programática de Reintegración solicitó designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Guaviare de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **ADRIANA ROCÍO FLÓREZ LARROTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.186.053, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, del Grupo Territorial ARN - Guaviare de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 14 de junio de 2024 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones del empleado público **EGIDIO SUÁREZ MELO**.

Que para el pago del reconocimiento de la coordinación de la empleada pública designada se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14224 del 02 de enero de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Guaviare de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización a la empleada pública **ADRIANA ROCÍO FLÓREZ LARROTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.186.053, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, a partir del 14 de junio y por el término de duración del disfrute de las vacaciones del empleado público **EGIDIO SUÁREZ MELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 97.610.524, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el reconocimiento proporcional del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual, a la empleada pública **ADRIANA ROCÍO FLÓREZ LARROTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.186.053, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, del Grupo Territorial ARN - Guaviare de la Subdirección Territorial, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1260 DE 2024. HOJA N°. 2

“Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar la presente Resolución a la empleada pública **ADRIANA ROCÍO FLÓREZ LARROTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.186.053, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

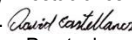
Dada en Bogotá D.C, a los **31 días de mayo de 2024**



Firmado digitalmente
por CAROLINA
VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Yenifer González Jiménez – Contratista – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. 

Revisión Jurídica: David Castellanos Gonzalez – Abogado Contratista Talento Humano. 

Revisó Adriana Rodríguez Galvis – Coordinadora – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. 

Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Profesional Especializado – Secretaría General 

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

ACTA DE POSESIÓN No. 0033

En Bogotá D.C., el día primero (01) de marzo de 2022, compareció ante el Asesor (E) de Talento Humano de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, haciendo uso de medios electrónicos, **ADRIANA ROCIO FLOREZ LARROTA**, identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1.010.186.053 de Bogotá D.C. con el fin de tomar posesión en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para el cual fue nombrada mediante Resolución N° 0151 de fecha 28 de enero de 2022, con una asignación básica mensual de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 4.481.948,00)**.

La señora manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Conforme al artículo 122 de la Constitución Política, **ADRIANA ROCIO FLOREZ LARROTA**, juró cumplir y defender la Constitución Política de Colombia y desempeñar los deberes que el citado cargo le impone.

Se entrega copia de las funciones correspondiente a la Resolución No. 4445 del 09 de noviembre de 2018 página (s) 83-84.


ADRIANA ROCIO FLOREZ LARROTA
Empleada Pública


DIEGO JULIAN JONES NAVAS
Asesor (E) de Talento Humano